CSV asignado: UJASEDE-FC90-EAC7-BA80-1A2E-9DAF-3947-0363-2B48. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:51:02.000Z por MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

RESOLUCIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS, CON DOTACIÓN ECONÓMICA, A TRABAJOS FIN DE GRADO Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER QUE CONTENGAN PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO, PRESENTADOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad convoca los Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster, que contengan un proyecto de emprendimiento, en cada una de las siguientes Áreas:

- Humanidades y Ciencias Sociales
- Ciencias Experimentales
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Jurídicas
- Ciencias Económicas y Empresariales
- Ingeniería

*Anexo I: Relación de grados y másteres oficiales incluidos en cada Área

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente convocatoria tiene por objeto fomentar la cultura emprendedora y el autoempleo entre el alumnado de la Universidad de Jaén, mediante el reconocimiento y la concesión de premios a los mejores Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster que incorporen proyectos de emprendimiento, valorando su orientación empresarial, innovación, viabilidad y potencial de mercado.

La elección se realizará por un jurado especializado, de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria, mediante la valoración de los trabajos presentados. El jurado emitirá su fallo, en el que se concretará el resultado de la evaluación y se identificarán los trabajos propuestos para la concesión de los premios. A la vista de dicho fallo, el órgano competente dictará la resolución de concesión, que se publicará en los medios previstos en esta convocatoria.

La concesión de estos premios se fundamenta exclusivamente en la valoración del mérito y la calidad de los trabajos y documentación aportada por los participantes. La percepción para los/as alumnos/as queda sujeta en parte al cumplimiento de determinadas condiciones

CSV asignado: UJASEDE-FC90-EAC7-BA80-1A2E-9DAF-3947-0363-2B48. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:51:02.000Z por MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ ; ,

conforme a las bases de esta convocatoria. Estas condiciones tienen por finalidad favorecer la continuidad del itinerario emprendedor, debiendo los ganadores acreditar dichas condiciones, previamente al abono de los premios, para control y comprobación por parte de la universidad.

El régimen jurídico de estos premios se ajustará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su normativa de desarrollo, de conformidad con su disposición adicional décima, así como al resto de normativa que resulte de aplicación. Atendiendo a la especial naturaleza de las subvenciones, no resultarán exigibles aquellas actuaciones propias del régimen ordinario de las subvenciones que sean incompatibles, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales de publicidad, control y comprobación que correspondan.

BASES

I. OBJETIVOS Y PRESUPUESTO

La presente convocatoria tiene como objetivo fomentar el emprendimiento entre el alumnado de la Universidad de Jaén en el momento de elegir y desarrollar el Trabajo Fin de Grado o el Trabajo Fin de Máster, premiando posteriormente los mejores y favoreciendo la puesta en marcha del proyecto de emprendimiento recogido en dicho Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster.

La convocatoria cuenta con un presupuesto de 18.000 € que han sido comprometidos para gastos futuros en la aplicación presupuestaria 02.04/ALI del centro de gasto 02.04 del presupuesto de la Universidad de Jaén.

II. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrá participar en esta convocatoria el alumnado de la Universidad de Jaén que haya aprobado su Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster Oficial:

- en cualquiera de las convocatorias ordinarias o extraordinarias del curso académico 2025/2026
- o, después del 30 de noviembre de 2025 en la convocatoria extraordinaria del curso 2024/2025

Los Trabajos Fin de Grado (TFG) o Trabajos Fin de Máster (TFM) deben presentarse como la **base para un posible proyecto empresarial** y, por tanto, deben cumplir al menos uno de los siguientes criterios (pueden ser ambos):

1. **Proponer una Base de Negocio Innovadora y Viable:**
    - El trabajo debe proponer **productos y/o servicios** que sean novedosos, creativos o tecnológicos.
    - Estos productos y/o servicios deben pertenecer a cualquier ámbito del conocimiento y tener la **posibilidad real de ser incorporados al mercado** como base de un proyecto empresarial.
2. **Estar Orientado a la Creación de una Empresa:**
    - El trabajo debe estar específicamente enfocado a la **generación y desarrollo de un proyecto empresarial** que, por su naturaleza, pueda dar lugar a la futura **creación de una empresa**.

CSV asignado: UJASEDE-FC90-EAC7-BA80-1A2E-9DAF-3947-0363-2B48. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:51:02.000Z por MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ ;

En la "Memoria Explicativa" de la solicitud, se detallará cómo el TFG/TFM cumple con estos requisitos, haciendo énfasis en la **viabilidad, innovación y potencial de mercado.**

III. SOLICITUDES: PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

1. El **plazo de presentación de solicitudes** permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la UJA (https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios) **hasta el 15 de diciembre de 2026**, ambos inclusive.

2. La solicitud y documentación **deberán presentarse de forma electrónica,** mediante solicitud general, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén, dirigida al Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante (https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico).

   Se adjuntará:
   - El documento que acredite haber aprobado el Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster en cualquiera de las convocatorias del curso 2025-2026, o en el curso 24/25, en su caso.
   - El formulario ANEXO II debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el/la alumno/a y tutor/a o tutores/as.

   Además, se enviará el Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster en un archivo pdf. a la dirección de correo: emprender@ujaen.es dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos correspondientes, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

4. De acuerdo con el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Si alguno de los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente presenta su solicitud presencialmente, las Administraciones Públicas requerirán al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.”

5. No se admitirán las solicitudes que tengan fecha de registro posterior al de finalización del plazo correspondiente.

IV. PROCEDIMIENTO

El órgano instructor del procedimiento es el Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante de la Universidad de Jaén.

CSV asignado: UJASEDE-FC90-EAC7-BA80-1A2E-9DAF-3947-0363-2B48. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:51:02.000Z por MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ ;

El proceso de selección lo llevará a cabo un Jurado formado por las siguientes personas:

- Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Jaén.
- Directora del Secretariado de Empleabilidad, Emprendimiento y Programa Alumni.
- Representante de las Facultades y Escuelas Politécnicas Superiores de la Universidad de Jaén y del Centro de profesorado "Sagrada Familia" de Úbeda, con competencias en emprendimiento, que participará en la evaluación de los proyectos de su área.
- Un representante de cada una de las Entidades que tienen con la Universidad de Jaén convenio de colaboración en materia de emprendimiento (Andalucía Emprende, Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica, Asociación de Jóvenes Empresarios, Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo, Cámara Oficial de Comercio de Linares y Fundación Fulgencio Meseguer (Proyecto 123 emprende).
- Un miembro del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante, que actuará como secretario del jurado.

El órgano competente para resolver es el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, de acuerdo con la decisión colegiada del Jurado designado.

La resolución se publicará en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la UJA (https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios), así como en el Portal de Empleo, Prácticas y Emprendimiento de la Universidad de Jaén (https://empleo.ujaen.es/emprender/incentivos-al-emprendimiento)

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los proyectos participantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios de valoración, que se aplicarán sobre la información aportada por las personas solicitantes en los apartados correspondientes del formulario de solicitud:

a) **Orientación empresarial y ejecutabilidad (30 %).** Se valorará el planteamiento general del proyecto y el grado de definición de la idea de negocio, atendiendo a la información recogida en los apartados 1 y 2 de la solicitud.

b) **Claridad y coherencia del modelo de negocio (20 %).** Se valorará la claridad y coherencia en la definición del servicio o producto propuesto, así como de las actividades previstas y de los productos o servicios que conforman la idea de negocio, conforme a la información recogida en los apartados 2 y 3 de la solicitud.

c) **Viabilidad comercial y potencial de mercado (20 %).** Se valorará la identificación y caracterización del mercado al que se dirige el proyecto, incluyendo los clientes potenciales y el análisis de la competencia, de acuerdo con la información recogida en el apartado 4 de la solicitud.

d) **Grado de innovación (30 %).** Se valorará la innovación y/o el valor diferencial de la propuesta frente a las soluciones existentes y a sus competidores, de acuerdo con la información recogida en el apartado 5 de la solicitud.

CSV asignado: UJASEDE-FC90-EAC7-BA80-1A2E-9DAF-3947-0363-2B48. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:51:02.000Z por MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ ;

Cada uno de los criterios se puntuará en una escala de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida en cada criterio se ponderará conforme al porcentaje asignado al mismo, de manera que la puntuación total máxima será de 10 puntos.

La puntuación final de cada proyecto se calculará mediante la suma de las puntuaciones ponderadas obtenidas en los cuatro criterios de valoración.

Los proyectos se ordenarán de mayor a menor puntuación final, resultando seleccionados aquellos que obtengan las mayores puntuaciones, de acuerdo con el número de premios previsto en la convocatoria.

En caso de empate en la puntuación final, se dará prioridad al proyecto que haya obtenido una mayor puntuación en el criterio de **orientación empresarial y ejecutabilidad**. Si persistiera el empate, se atenderá sucesivamente a las puntuaciones obtenidas en los criterios de **claridad y coherencia del modelo de negocio**, **viabilidad comercial y potencial de mercado** y **grado de innovación**, por este orden. Si el empate persistiera tras aplicar estos criterios, se resolverá mediante sorteo.

VI. PREMIOS

Se otorgarán doce premios, dos por cada área de conocimiento: uno al mejor Trabajo Fin de Grado y otro al mejor Trabajo Fin de Máster.

Cada premio comprenderá los siguientes reconocimientos y dotaciones económicas:

1.- Premio para el alumno/a autor del TFG o TFM

El alumno/a ganador/a recibirá un **Diploma acreditativo** y podrá recibir una dotación económica total de **1.000 €**.

De dicha dotación, **200 €** se abonarán sin necesidad de acreditar el cumplimiento de ninguna condición adicional.

Para favorecer la materialización del proyecto en una actividad empresarial, **300 €** estarán condicionados a la realización de un programa formativo en emprendimiento y a la presentación de un Plan de Empresa ante el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, de acuerdo con las directrices que este establezca.

Así mismo, **500 €** estarán condicionados a la creación de la empresa debiéndose presentar ante el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad la escritura de constitución de una sociedad o, en caso de desarrollar la actividad como trabajador/a autónomo/a, la acreditación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y su mantenimiento durante un período mínimo de seis meses.

El pago de los premios al alumnado se efectuará mediante transferencia bancaria a una cuenta corriente de la que sea titular la persona ganadora, y estará sujeto a las retenciones tributarias que resulten aplicables.

CSV asignado: UJASEDE-FC90-EAC7-BA80-1A2E-9DAF-3947-0363-2B48. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:51:02.000Z por MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ ;

2.- Premio para el profesorado tutor/a del TFG o TFM

El tutor o tutora del trabajo premiado recibirá un **Diploma acreditativo**. Así mismo, cuando tenga la condición de personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Jaén, se le asignará una dotación económica de **500 €** que se destinarán a realizar actividades docentes o investigadoras.

El importe se ingresará en la unidad de gasto que indique el/la tutor/a ganador/a. El profesor/a titular de la Unidad de Gasto es el responsable de velar para que se cumpla la condición de destinar el importe a la finalidad establecida.

En el caso de que el TFG o TFM premiado cuente con varios tutores o tutoras, la dotación económica de 500 € se distribuirá entre ellos a partes iguales, siempre que todos tengan la condición de PDI de la Universidad de Jaén. En este supuesto, cada tutor o tutora recibirá la parte que le corresponda, que se ingresará en la unidad de gasto que indique, manteniéndose la obligación de destinar el importe recibido a actividades docentes o investigadoras.

VII.- OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

Las personas ganadoras estarán obligadas a cumplir las condiciones establecidas en la cláusula VI, así como a prestar la debida colaboración y facilitar la información que les sea requerida en el ejercicio de las facultades de comprobación y control que correspondan a la Universidad de Jaén.

VIII.- CONFIDENCIALIDAD

La Universidad de Jaén, así como todas las entidades participantes en esta convocatoria, se comprometen a garantizar la confidencialidad de las ideas que se presenten. No obstante, la UJA podrá utilizar información como el título de proyecto, una breve descripción, el nombre del promotor y su correo electrónico para labores de promoción y difusión del programa.

IX.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal se tratarán por parte de la Universidad de Jaén, en su condición de responsable del tratamiento, durante el plazo necesario para la gestión de esta convocatoria. Los datos no serán comunicados o cedidos a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos. No está prevista la realización de transferencias internacionales de datos.

El interesado puede ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada dirigido al Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén, o bien, mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico dpo@ujaen.es, especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho. Debe saber que, cuando la Universidad tenga dudas razonables sobre la identidad del solicitante, se le podrá requerir que facilite la documentación identificativa necesaria para confirmar su identidad. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, el interesado deberá aportar también documento

CSV asignado: UJASEDE-FC90-EAC7-BA80-1A2E-9DAF-3947-0363-2B48. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:51:02.000Z por MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ ;

que acredite la representación y documento identificativo del mismo. La Universidad de Jaén cuenta con un Delegado de Protección de Datos al que cualquier interesado puede contactar en la dirección electrónica indicada.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, el interesado podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es o bien mediante correo electrónico dirigido al Delegado de Protección de Datos al buzón dpo@ujaen.es

X.- RECURSO

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el mismo órgano que dictó la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio).

Fdo.: Mª Teresa Pérez Giménez
Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
De 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificada por Resolución de la Universidad de Jaén, de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)

CSV asignado: UJASEDE-FC90-EAC7-BA80-1A2E-9DAF-3947-0363-2B48. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:51:02.000Z por MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ ;

ANEXO I

GRADOS QUE SE INCLUYEN EN CADA ÁREA A LOS EFECTOS DE ESTE PREMIO

- **Área de Humanidades y Ciencias Sociales.**
  Grado en Estudios Ingleses
  Grado en Filología Hispánica
  Grado en Geografía e Historia
  Grado en Historia del Arte
  Doble Grado en Geografía e Historia e Historia del Arte
  Grado Interuniversitario en Arqueología
  Grado en Educación Infantil
  Grado en Educación Infantil (Centro Universitario Adscrito Sagrada Familia)
  Grado en Educación Primaria
  Grado en Educación Primaria (Centro Universitario Adscrito Sagrada Familia)
  Grado en Educación Social
  Grado en Trabajo Social

- **Área de Ciencias Experimentales**
  Grado en Biología
  Grado en Ciencias Ambientales
  Grado en Química

- **Área de Ciencias de la Salud.**
  Doble Grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia
  Grado en Enfermería
  Grado en Fisioterapia
  Grado en Psicología
  Grado en Medicina

- **Área de Ciencias Jurídicas.**
  Grado en Derecho
  Grado en Gestión y Administración Pública
  Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

- **Área de Ciencias Económicas y Empresarias**.
  Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE)
  Grado en Administración y Dirección de Empresas (INGLÉS) / Bachelor's degree in Business Administration and Management
  Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho
  Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Finanzas y Contabilidad
  Grado en Finanzas y Contabilidad
  Grado en Estadística y Empresa
  Grado en Turismo

- **Área de Ingeniería.**
  Doble Grado en Ingeniería Civil y Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras (EPS Linares)
  Doble Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos y Grado en Ingeniería Química Industrial (EPS Linares)
  Doble Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación y Grado en Ingeniería Telemática (EPS Linares)
  Doble Grado en Ingeniería Eléctrica y Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (EPS Jaén)
  Doble Grado en Ingeniería Eléctrica y Grado en Ingeniería Mecánica (EPS Jaén)
  Doble Grado en Ingeniería Eléctrica y Grado en Ingeniería Mecánica (EPS Linares)
  Doble Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Grado en Ingeniería Mecánica (EPS Jaén)
  Doble Grado en Ingeniería Mecánica y Grado en Ingeniería en Organización Industrial (EPS Jaén)
  Grado en Ingeniería Civil (EPS Linares)
  Grado en Ingeniería de Organización Industrial (EPS Jaén)

CSV asignado: UJASEDE-FC90-EAC7-BA80-1A2E-9DAF-3947-0363-2B48. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:51:02.000Z por MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ ;

Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos (EPS Linares)
Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación (EPS Linares)
Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras (EPS Linares)
Grado en Ingeniería Eléctrica (EPS Jaén)
Grado en Ingeniería Eléctrica (EPS Linares)
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (EPS Jaén)
Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica (EPS Jaén)
Grado en Ingeniería Informática (EPS Jaén)
Grado en Ingeniería Mecánica (EPS Jaén)
Grado en Ingeniería Mecánica (EPS Linares)
Grado en Ingeniería Química Industrial (EPS Linares)
Grado en Ingeniería Telemática (EPS Linares)

MÁSTERES OFICIALES INCLUIDOS EN CADA ÁREA A LOS EFECTOS DE ESTE PREMIO

- **Área de Humanidades y Ciencias Sociales.**

  Doble Máster en Lengua Española y Literatura: Investigación y Aplicaciones Profesionales y Máster en Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. o Enseñanza de Idiomas (Esp. Lengua y Literatura)
  Máster Interuniversitario en Análisis Histórico del Mundo Actual (UJA-UAL-UCA-UNIA-UHU-UPO)
  Máster Interuniversitario en Arqueología de los Paisajes Culturales por la Universidad de Jaén y la Universidad Internacional de Andalucía
  Máster Interuniversitario en Enseñanza Bilingüe y Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras
  Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio
  Máster Universitario en Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño por la Universidad de Jaén
  Máster Universitario en Lengua Española y Literatura: Investigación y Aplicaciones Profesionales
  Máster Universitario en Online en English Studies (OMiES)/ Estudios Ingleses
  Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
  Máster Universitario en Psicología Positiva
  Máster Universitario en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género
  Máster Universitario en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal
  Máster Universitario en Didáctica de la Lengua y la Literatura
  Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud
  Máster Interuniversitario en Educación Ambiental para la Sostenibilidad (Coordina UGR - UAL - UCA - UCO - UHU - UJA - UMA - UPO)

- **Área de Ciencias Experimentales**

  Doble Máster en Análisis, Conservación y Restauración de Hábitats y Máster en Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. o Enseñanza de Idiomas (Esp. Biología y Geología)
  Doble Máster en Biotecnología y Biomedicina y Máster en Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. o Enseñanza de Idiomas (Esp. Biología y geología)
  Doble Máster en Olivar y aceite de oliva (Esp. Elaiotecnia) y Máster en Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. o Enseñanza de Idiomas (Esp. Economía, empresa y comercio)
  Doble Máster Universitario en Matemáticas y Máster en Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. o Enseñanza de Idiomas (Esp: Matemáticas)
  Máster Interuniversitario en Química Aplicada (UJA-UCO-UHU-UMA)
  Máster Universitario en Análisis, Conservación y Restauración de Hábitats
  Máster Universitario en Biotecnología y Biomedicina
  Máster Universitario en Olivar y Aceite de Oliva

- **Área de Ciencias de la Salud.**

CSV asignado: UJASEDE-FC90-EAC7-BA80-1A2E-9DAF-3947-0363-2B48. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:51:02.000Z por MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ ;

Doble Máster Universitario en Avances en Seguridad de los Alimentos y en Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. o Enseñanza de Idiomas (Esp: Biología y Geología)
Máster Interuniversitario en Intervención Asistida con Animales (UJA-UNIA)
Máster Universitario en Avances en Seguridad de los Alimentos
Máster Universitario en Enfermería de Cuidados Críticos, Urgencias y Emergencias
Máster Universitario en Gerontología: Longevidad, Salud y Calidad
Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

- **Área de Ciencias Jurídicas.**

  Máster Universitario en Abogacía
  Máster Universitario en Abogacía y Procura
  Máster Universitario en Derecho Público y de la Administración Pública
  Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario
  Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

- **Área de Ciencias Económicas y Empresariales**.
  Máster Interuniversitario en Economía y Desarrollo Territorial (UJA-UCA)
  Máster Interuniversitario en Marketing y Comportamiento del Consumidor (UJA-UGR)
  Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA)
  Máster Universitario en Dirección, Gestión y Emprendimiento en Centros y Servicios Sociosanitarios
  Máster Universitario en Planificación y Gestión Sostenible del Turismo
  Máster Universitario en Conocimiento, Gestión y Difusión del Patrimonio Artístico Español

- **Área de Ingeniería.**

  Doble Máster Universitario en Ingeniería Industrial y en Administración de Empresas (MBA)
  Doble Máster Universitario en Ingeniería Informática y Seguridad Informática
  Máster Interuniversitario en Ingeniería de Minas (UCO-UHU-UJA)
  Máster Universitario en Ingeniería de los Sistemas Fotovoltaicos
  Máster Universitario en Energías Renovables
  Máster Universitario en Industria Conectada
  Máster Universitario en Ingeniería de los Materiales y Construcción Sostenible
  Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
  Máster Universitario en Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística
  Máster Universitario en Ingeniería Geodésica y Geofísica Aplicada
  Máster Universitario en Ingeniería Geomática y Geoinformación
  Máster Universitario en Ingeniería Industrial
  Máster Universitario en Ingeniería Informática
  Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica
  Máster Universitario en Seguridad Informática
  Máster Universitario en Sostenibilidad y Eficiencia Energética en los Edificios y en la Industria
  Máster Universitario en Tecnologías Geoespaciales para la Gestión Inteligente del Territorio Máster Interuniversitario en Tecnología de los Sistemas de Energía Solar Fotovoltaica (UJA-UMA-UNIA)

CSV asignado: UJASEDE-FC90-EAC7-BA80-1A2E-9DAF-3947-0363-2B48. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:51:02.000Z por MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ ;

ANEXO II

FORMULARIO DE SOLICITUD

PREMIO TRABAJO FIN DE GRADO O FIN DE MÁSTER QUE CONTENGA PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

CONVOCATORIA CURSO 2025/2026

DATOS DEL/DE LA ALUMNO/A SOLICITANTE			
Nombre			
Apellidos			
D.N.I.		E-mail	
Dirección completa		Teléfono	
Localidad			
Título Trabajo Fin de Máster			
Convocatoria en la que se ha defendido			
Calificación Obtenida			

DATOS DEL/LA TUTOR/A O LOS/LAS TUTORES/AS (repetir tantas veces como tutores)			
Nombre			
Apellidos			
D.N.I.		E-mail	
Dirección completa		Teléfono	
Localidad			
Departamento			
Máster donde se encuadra el Trabajo presentado			

CSV asignado: UJASEDE-FC90-EAC7-BA80-1A2E-9DAF-3947-0363-2B48. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:51:02.000Z por MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ ;

MEMORIA EXPLICATIVA

El TFG o TFM debe presentarse como la base de un proyecto empresarial viable, innovador y con potencial de mercado. Los siguientes apartados de la solicitud son una guía para transformar un trabajo académico en una propuesta de negocio.

1. Resumen del proyecto de empresa (máximo 200 palabras):

Incluir la propuesta de valor del negocio derivado del TFG o TFM, exponiendo en qué consiste el proyecto de empresa, qué problema resuelve y a quién va dirigido

2.- Descripción del servicio o producto que sustenta el negocio:

Incluir la descripción general de la idea de negocio, detallando el tipo de negocio (ej. plataforma digital, servicio de consultoría, desarrollo de un producto físico, etc.) y cómo se fundamenta en los resultados y conclusiones del TFG o TFM.

CSV asignado: UJASEDE-FC90-EAC7-BA80-1A2E-9DAF-3947-0363-2B48. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:51:02.000Z por MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ ;

3. Actividades y productos y/o servicios prestados: Enumerar y describir qué hará la empresa explicando las funcionalidades clave del producto o las etapas del servicio que se suministrarán.
4. Mercado: clientes y competencia Identificar el sector y nicho de mercado que se pretende abordar y las oportunidades que presenta. Definir el cliente ideal e identificar a los principales actores que ofrecen soluciones similares.
5. Innovación y/o valor diferencial frente a competidores Describir el componente de innovación (tecnológica, de modelo de negocio, social, de proceso, etc.) que aportan las diferentes actividades y productos y/o servicios. Especificar el Valor añadido que obtiene el cliente, por qué tu solución es mejor que las existentes. ¿Qué beneficio tangible, ahorro, mejora o experiencia única se ofrece a los clientes?

CSV asignado: UJASEDE-FC90-EAC7-BA80-1A2E-9DAF-3947-0363-2B48. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:51:02.000Z por MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ ;

El/La abajo firmante se compromete a cumplir con todos los compromisos y responsabilidades que rigen la convocatoria.

Jaén, a ___ de _____ de 2026

Fdo.: El/la Alumno/a

Fdo.: El/la Tutor/a o Tutores/as

A LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

CSV asignado: UJASEDE-FC90-EAC7-BA80-1A2E-9DAF-3947-0363-2B48. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-12T12:51:02.000Z por MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ ;

CLÁUSULA INFORMATIVA TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	Universidad de Jaén Paraje Las Lagunillas, s/n - Tel.953 212121
Delegado de Protección de Datos (DPO)	*dpo@ujaen.es*
Finalidad del tratamiento	*Gestión de la inscripción en los premios TFG/TFM según bases expuestas*
Plazo de conservación	*Los datos serán conservados hasta la fiscalización de la relación mantenida con la universidad, así hasta dar cumplimiento de las obligaciones legales pertinentes.*
Legitimación	*El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a la Universidad de Jaén así como para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Dicha legitimación se basa igualmente en el consentimiento otorgado por el solicitante mediante la remisión de la participación en la correspondiente convocatoria.*
Destinatarios de los datos (cesiones)	*Los datos no serán comunicados o cedidos a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos. La Universidad cuenta con diversos prestadores de servicios que pueden acceder a datos personales. Con ellos se ha firmado un contrato de encargado de tratamiento conforme a los requerimientos del artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos*
Transferencias internacionales de datos	*No están previstas.*
Derechos	*Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada dirigido al Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén, o bien, mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico dpo@ujaen.es , especificando cuán de estos derechos solicita sea satisfecho. Debe saber que, cuando la Universidad tenga dudas razonables sobre la identidad del solicitante, se le podrá requerir que facilite la documentación identificativa necesaria para confirmar su identidad. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.* *Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es, o bien mediante correo dirigido al Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Jaén a través del buzón dpo@ujaen.es*